UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1969 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2386-2023-R del Recrorado, el Memorando Nº 1319-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0591-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1346-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 1214-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre designación de Director de Administración I de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Memorando Nº 1214-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 03 de agosto de 2023, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la designación de la Ing. Isabel Angélica Alarcón Mendoza en el cargo de Directora de Administración I de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0591-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 09 de agosto de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a la Ing. Isabel Angélica Alarcón Mendoza en el cargo de confianza de Directora de Administración I de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de agosto de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1969 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 09 de agosto de 2023, a la Ing. ISABEL ANGÉLICA ALARCÓN MENDOZA en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0240 y Registro AIRHSP Nº 000483).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000786 5005863 Bienestar y Asistencia Social

MNEMÓNICO Y META:

0012 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 1.1 9 Personal Administrativo, Personal de Confianza (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1969 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods